MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°38 EXTRAORDINARIA. 03-06-2020

SESION EXTRAORDINARIA. N°38 DEL 03-06-2020, INICIADA A LAS 14:12 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

==========

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez(Quien Preside)	Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños (Sust. Jonnathan García Chevez)	
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

==========

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Carmen Sánchez Navarro	keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	
Alejandra Sancho Bravo	

Licda. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA	Lic. MANUEL HERNANDEZ RIVERA ALCALDE MUNICIPAL

==========

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00359

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO UNICO
936-937	I	Presentación, análisis y aprobación del Plan Anual Operativo 2020 y Presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ARTICULO I

Presentación, análisis y aprobación del Plan Anual Operativo 2020 y Presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2020

ACUERDO Nº 936

El señor presidente nombra en comisión al Síndico Javier Jiménez Villalobos. Que presente su respectivo informe de comisión.

ACUERDO Nº 937

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DACM-0012-2020

El suscrito, Lie. Manuel Hernández Rivera, en mi condición de alcalde de la Municipalidad de Pococí, les remito el plan anual operativo y el presupuesto extraordinario 02-2020, el mismo se somete para su análisis, discusión y aprobación.

Asciende a un monto total de ¢1.658.946.482,72 (mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 72/100).

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Saluda, procede a explicar los recursos que se están incluyendo en el presupuesto Extraordinario 02-2020 y los proyectos que están contemplados dentro del mismo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:	
Detalle General de Ingresos	4
Sección de Egresos:	
Detalle General de Egresos	6
Clasificador Económico del Gasto Consolidado	7
Egresos Detallados General y por Programa	8
Clasificador Económico del Gasto por Programa	11
Programa I. Administración General	14
Programa II. Servicios Comunitarios	15
Programa III. Inversiones	17
Estructura Programática Definitiva	22
Sección de Información Complementaria	
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	24
Justificación de Ingresos	27
Justificación de Egresos	28
Plan Anual Operativo	
Matriz Desempeño Programático Programa I	36
Matriz Desempeño Programático Programa II	37
Matriz Desempeño Programático Programa III	39
Certificaciones	
Certificación de CCSS	42
Certificación de Ingresos- Financiero Municipal	43
Certificación Jerarca Administrativo Regla Fiscal	49
Certificación Verificación de Requisitos Bloque Legalidad Presupuesto	50

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

SECCIÓN DE INGRESOS

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1 658 946 482,72	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 658 946 482,72	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 658 946 482,72	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 658 946 482,72	100,00%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	EGRESOS TOTALES	1 658 946 482,72
0	REMUNERACIONES	33 698 000,00
1	SERVICIOS	248 028 390,22
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100 874 492,74
5	BIENES DURADEROS	1 238 218 960,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 126 639,76

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí
2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	TOTAL
1 GASTOS CORRIENTES	100 727 522,72
1.1 GASTOS DE CONSUMO	62 600 882,96
1.1.1 REMUNERACIONES	33 698 000,00
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	28 557 627,10
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	5 140 372,90
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28 902 882,96
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 126 639,76
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	38 126 639,76
2 GASTOS DE CAPITAL	1 558 218 960,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 543 699 662,58
2.1.1 EDIFICACIONES	7 000 655,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	1 499 019 244,40
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	14 619 297,42
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	14 619 297,42
TOTAL	1 658 946 482,72

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	38 126 639,76	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	38 126 639,76	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	38 126 639,76	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 126 639,76	100,00%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	102 799 943,56	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	26 979 763,18	26,24%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	53 544 072,35	52,09%
05	PARQUES Y OBRAS ORNATOS	12 861 998,19	12,51%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6 769 089,14	6,58%
28	ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	912 096,62	0,89%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	102 799 943,56	100,00%
0	REMUNERACIONES	33 698 000,00	32,78%
1	SERVICIOS	25 028 390,22	24,35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 874 492,74	3,77%
5	BIENES DURADEROS	40 199 060,60	39,10%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	1 518 019 899,40	100,00%
01	EDIFICIOS	7 000 655,00	0,46%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	1 501 019 244,40	98,88%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	10 000 000,00	0,66%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 518 019 899,40	100,00%
1	SERVICIOS	223 000 000,00	14,69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	97 000 000,00	6,39%
5	BIENES DURADEROS	1 198 019 899,40	78,92%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMA I	TOTAL
	38 126 639,76
1 GASTOS CORRIENTES	38 126 639,76
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 126 639,76
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	38 126 639,76

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Dr. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA II

TOTAL		**102 799 943,56**
1 GASTOS CORRIENTES		62 600 882,96
1.1 GASTOS DE CONSUMO		62 600 882,96
1.1.1 REMUNERACIONES		33 698 000,00
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS		28 557 627,10
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		5 140 372,90
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		28 902 882,96
2 GASTOS DE CAPITAL		40 199 060,60
2.1 FORMACION DE CAPITAL		37 579 763,18
2.1.5 OTRAS OBRAS		37 579 763,18
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS		2 619 297,42
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO		2 619 297,42

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA III

TOTAL
1 518 019 899,40

2 GASTOS DE CAPITAL	**1 518 019 899,40**
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	**1 506 019 899,40**
2.1.1 EDIFICACIONES	7 000 655,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	1 499 019 244,40
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**12 000 000,00**
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	12 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00374
03-06-2020

PROGRAMA 1		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	38 126 639,76	38 126 639,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 126 639,76	38 126 639,76
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	38 126 639,76	38 126 639,76
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 683 796,16	1 683 796,16
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9 064 173,53	9 064 173,53
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14 837 962,25	14 837 962,25
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	12 540 707,82	12 540 707,82

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00375

CODIGO	PROGRAMA 2 / TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	26 979 763,18	53 544 072,35	12 861 998,19	1 732 924,08	6 769 089,14	912 096,62
00	REMUNERACIONES	0,00	33 698 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
00.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	26 360 886,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	26 360 886,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	2 196 740,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	2 196 740,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0,00	2 570 186,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	0,00	2 438 382,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	131 804,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	0,00	2 570 186,45	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	0,00	1 383 946,55	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	395 413,30	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	790 826,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	19 000 000,00	2 000 000,00	1 732 924,08	2 295 466,14	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1 732 924,08	1 000 000,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	1 732 924,08	1 000 000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	19 000 000,00	0,00	0,00	1 295 466,14	0,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	1 295 466,14	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	19 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	608 072,35	261 998,19	0,00	2 973 623,00	30 799,20
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	98 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	98 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	2 973 623,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	2 473 623,00	0,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	0,00	510 072,35	261 998,19	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	510 072,35	261 998,19	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 799,20
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17 913,60
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12 885,60
5	BIENES DURADEROS	26 979 763,18	238 000,00	10 600 000,00	0,00	1 500 000,00	881 297,42
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	238 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	881 297,42
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88 200,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	793 097,42
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	238 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 979 763,18	0,00	10 600 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	26 979 763,18	0,00	10 600 000,00	0,00	0,00	0,00

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00376

PROGRAMA 2		TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	102 799 943,56
00	REMUNERACIONES	33 698 000,00
00.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	26 360 886,55
0.01.02	Jornales	26 360 886,55
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 196 740,55
0.03.03	Decimotercer mes	2 196 740,55
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	2 570 186,45
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro So	2 438 382,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131 804,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FOI	2 570 186,45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	1 383 946,55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	395 413,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	790 826,60
1	SERVICIOS	25 028 390,22
1.01	ALQUILERES	2 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 732 924,08
1.03.02	Publicidad y propaganda	2 732 924,08
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 295 466,14
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1 295 466,14
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 874 492,74
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	98 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	98 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 973 623,00
2.02.02	Productos agroforestales	2 473 623,00
2.02.04	Alimentos para animales	500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIM	772 070,54
2.03.03	Madera y sus derivados	772 070,54
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30 799,20
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17 913,60
2.99.04	Textiles y vestuario	12 885,60
5	BIENES DURADEROS	40 199 060,60
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 619 297,42
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 500 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	88 200,00
5.01.05	Equipo de cómputo	793 097,42
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	238 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	37 579 763,18
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	37 579 763,18

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
003377

CODIGO	PROGRAMA 3 / TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ DECRETO 9166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO LA RITA, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	7 000 655,00	96 000 000,00	140 000 000,00	100 000 000,00	76 000 000,00	50 000 000,00
1	SERVICIOS	0,00	23 000 000,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	23 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	71 000 000,00	0,00	0,00	26 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI	0,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	7 000 655,00	2 000 000,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 000 655,00	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	7 000 655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00378

PROGRAMA 3		MEJORAS CAMINO FRUTERA CARIBE 7-02-033 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LA LAMINADORA-RIO SANTA CLARA 7-02-098 ROXANA, LEY	MEJORAS CAMINO PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS BARRIO LAS PALMAS (CARLOTA) 7-02-197 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	70 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	70 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	70 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	70 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
003379

CODIGO	PROGRAMA 3 / TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS CAMINO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CALLE LAS PALMAS 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114	MEJORAS CALLE RAYITOS DE SOL 7-02-061 JIMÉNEZ, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272 GUÁPILES, LEY 8114	REPARACIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMÉNEZ, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO SARDINAS 7-02-479, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00380

PROGRAMA 3		CICLOVIA CARIARI CENTRO-CINDEA RUTA 247	MEJORAS IGLESIA CATOLICA-CRUCE MONTECARLO 7-02-002, GUÁPILES	MEJORAS CAMINOS CUADRANTES URBANOS NUEVA RITA 7-02-133, LA RITA	MEJORAS CAMINO EL ENCANTO A LOS ANGELES RUTA 247 7-02-027, CARIARI	MEJORAS CAMINOS INTERNOS CAMPO ATERRIZAJE 7-02-486, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	127 300 770,67	170 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	127 300 770,67	170 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	127 300 770,67	170 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	127 300 770,67	170 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VBº : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI DECRETO 9166	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	32 330 413,98	10 000 000,00	1 518 019 899,40
1	SERVICIOS	0,00	0,00	223 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	200 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	200 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	23 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	20 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	3 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	97 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	50 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	50 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENI	0,00	0,00	26 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	26 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	21 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	20 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	32 330 413,98	10 000 000,00	1 198 019 899,40
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	10 000 000,00	12 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	32 330 413,98	0,00	1 186 019 899,40
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	7 000 655,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	32 330 413,98	0,00	1 179 019 244,40

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	38 126 639,76
		TOTAL PROGRAMA I	38 126 639,76

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	26 979 763,18
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	53 544 072,35
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	12 861 998,19
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	1 732 024,08
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6 769 089,14
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	912 096,62
		TOTAL PROGRAMA II	102 799 943,56

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	7 000 655,00
Proyecto	01	MEJORAS DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ DECRETO 9166	7 000 655,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 501 019 244,40
Proyecto	01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	95 000 000,00
Proyecto	02	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114	140 000 000,00
Proyecto	03	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	100 000 000,00
Proyecto	04	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	75 000 000,00
Proyecto	05	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO LA RITA, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	06	MEJORAS CAMINO FRUTERA CARIBE 7-02-033 CARIARI, LEY 8114	70 000 000,00
Proyecto	07	MEJORAS CAMINO LA LAMINADORA-RIO SANTA CLARA 7-02-098 ROXANA, LEY 8114	70 000 000,00
Proyecto	08	MEJORAS CAMINO PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	35 000 000,00
Proyecto	09	MEJORAS BARRIO LAS PALMAS (CARLOTA) 7-02-197 LA RITA, LEY 8114	35 000 000,00
Proyecto	10	MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514 CARIARI, LEY 8114	70 000 000,00
Proyecto	11	MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI	35 000 000,00
Proyecto	12	MEJORAS CAMINO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	35 000 000,00
Proyecto	13	MEJORAS CALLE LAS PALMAS 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114	35 000 000,00
Proyecto	14	MEJORAS CALLE RAYITOS DE SOL 7-02-061 JIMÉNEZ, LEY 8114	35 000 000,00
Proyecto	15	MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272 GUÁPILES, LEY 8114	39 000 000,00
Proyecto	16	REPARACIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMÉNEZ, LEY 8114	80 000 000,00
Proyecto	17	REPARACIÓN CAMINO SARDINAS 7-02-479, LEY 8114	20 386 059,75
Proyecto	18	CICLOVIA CARIARI CENTRO-CINDEA RUTA 247	127 309 770,67
Proyecto	19	MEJORAS IGLESIA CATOLICA-CRUCE MONTECARLO 7-02-002, GUÁPILES	170 000 000,00
Proyecto	20	MEJORAS CAMINOS CUADRANTES URBANOS NUEVA RITA 7-02-133, LA RITA	50 000 000,00
Proyecto	21	MEJORAS CAMINO EL ENCANTO A LOS ANGELES RUTA 247 7-02-027, CARIARI	50 000 000,00
Proyecto	22	MEJORAS CAMINOS INTERNOS CAMPO ATERRIZAJE 7-02-486, CARIARI	50 000 000,00
Proyecto	23	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	32 330 413,93
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	10 000 000,00
Proyecto	01	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI DECRETO 9166	10 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	1 518 019 899,40

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	1 658 946 482,72

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00384

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 1 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico						
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI,Leyes 7509 y 7729	5 051 389,58					
			I	04	6	Junta Administrativa del Registro Nacional	5 051 389,58
	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	14 837 962,25					
			I	04	6	Juntas de Educación	14 837 962,25
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1 683 796,16					
			I	04	6	Organismo de Normalización Técnica	1 683 796,16
	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	3 959 431,95					
			I	04	6	Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	3 959 431,95
	Union de Gobiernos Locales	249 128,25					
			I	04	6	Union de Gobiernos Locales	249 128,25
	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	4 193 782,84					
			I	04	6	CAPROBA	4 193 782,84
	Cómite Cantonal de Deportes	8 097 796,73					
			I	04	6	Cómite Cantonal de Deportes	8 097 796,73
	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	53 352,00					
			I	04	6	CONAGEBIO	53 352,00
	40% mejoramiento zonas turisticas	61 506,00					
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	61 506,00
	20% para mejoras zona turistica	1 671 418,08					
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1 671 418,08
	Ley N° 7788 30% estrategias de protección Medio Ambiente	4 295 466,14					
			II	25		Protección del medio ambiente	4 295 466,14
	Actividades Forestales, Articulo 31 del Reglamento a la Ley N° 7174-90	2 473 623,00					
			II	25		Protección del medio ambiente	2 473 623,00
	Fondo aseo de vias	26 979 763,18					
			II	01		Aseo de Vias	26 979 763,18
	Fondo recolección de basura	53 544 072,35					
			II	02		Recolección de Basura	53 544 072,35
	Fondo de parques y obras de ornato	12 861 998,19					
			II	05		Parques y Obras de Ornato	12 861 998,19
	Aporte JAPDEVA Ley Organica	912 096,62					
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	912 096,62

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00385

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
	Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 76%Ley N° 7729	249 140 658,05					
			III	02	19	MEJORAS IGLESIA CATOLICA-CRUCE MONTECARLO 7-02-002, GUÁPILES	170 000 000,00
			III	02	20	MEJORAS CAMINOS CUADRANTES URBANOS NUEVA RITA 7-02-133, LA RITA	50 000 000,00
			III	02	21	MEJORAS CAMINO EL ENCANTO A LOS ANGELES RUTA 247 7-02-027, CARIARI	29 140 658,05
	Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	6 331 370,99					
			III	02	23	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	6 331 370,99
	Fondo Ley N° 7313 Impuesto al Banano	96 858 384,94					
			III	02	21	MEJORAS CAMINO EL ENCANTO A LOS ANGELES RUTA 247 7-02-027, CARIARI	20 859 341,95
			III	02	22	MEJORAS CAMINOS INTERNOS CAMPO ATERRIZAJE 7-02-486, CARIARI	50 000 000,00
			III	02	23	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN	25 999 042,99
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	1 021 388 059,75					
			III	02	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	96 000 000,00
			III	02	2	CONVENIO CONAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114	140 000 000,00
			III	02	3	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	100 000 000,00
			III	02	4	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO CARIARI, LEY 8114	76 000 000,00
			III	02	5	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO LA RITA, LEY 8114	50 000 000,00
			III	02	6	MEJORAS CAMINO FRUTERA CARIBE 7-02-033 CARIARI, LEY 8114	70 000 000,00
			III	02	7	MEJORAS CAMINO LA LAMINADORA-RIO SANTA CLARA 7-02-098 ROXANA, LEY 8114	70 000 000,00
			III	02	8	MEJORAS CAMINO PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA, LEY 8114	35 000 000,00
			III	02	9	MEJORAS BARRIO LAS PALMAS (CARLOTA) 7-02-197 LA RITA, LEY 8114	35 000 000,00
			III	02	10	MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514 CARIARI, LEY 8114	70 000 000,00
			III	02	11	MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI	35 000 000,00
			III	02	12	MEJORAS CAMINO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	35 000 000,00
			III	02	13	MEJORAS CALLE LAS PALMAS 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114	35 000 000,00
			III	02	14	MEJORAS CALLE RAYITOS DE SOL 7-02-061 JIMÉNEZ, LEY 8114	35 000 000,00
			III	02	15	MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272 GUÁPILES, LEY 8114	39 000 000,00
			III	02	16	REPARACIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMÉNEZ, LEY 8114	80 000 000,00
			III	02	17	REPARACIÓN CAMINO SARDINAS 7-02-479, LEY 8114	20 388 059,75
	Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	127 300 770,67					
			III	02	18	CICLOVIA CARIARI CENTRO-CINDEA RUTA 247	127 300 770,67
	Transferencias Casa de la Cultura	17 000 655,00					
			III	01	1	MEJORAS DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ DECRETO 9166	7 000 655,00
			III	07	1	EQUIPO DE SONIDO Y LUCES PARA LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCÍ DECRETO 9166	10 000 000,00

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
			Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto		
		1 658 946 482,72					1 658 946 482,72

Yo, (Lissette Mora Aguero, Coordinadora de Presupuesto) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2020.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a agosto de 2019

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

INGRESOS:

Los ingresos que se proponen corresponden al monto total de ¢1.658.946.482,72, recursos del superávit específico de la Municipalidad de Pococí según resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2019.

- **Recursos de vigencias anteriores ¢1.658.946.482,72**

El resultado de la liquidación presupuestaria del periodo 2019 de la Municipalidad de Pococí determino un superávit libre y específico.

En este caso se incorpora únicamente parte del superávit especifico por un monto de ¢1.658.946.482,72, básicamente corresponde a aportes de ley y saldos de partidas con destino cuya finalidad es específico, mismos que fueron presupuestados durante el año 2019, no obstante, por diferentes razones no lograron ejecutarse.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Conformado por el subprograma registro de deuda, fondos y transferencias, se presupuesta el contenido económico necesario para asumir los respectivos pagos.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢38.126.639,76)

Se incorpora en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones, como lo son: Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, , Fondo de Parques Nacionales, Registro Nacional, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación de Pococí, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí y a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano; transferencias pendientes del periodo 2019, según el resultado del modelo de liquidación de la Municipalidad de Pococí.

TRANSFERENCIAS PENDIENTES	
APORTE O.N.T. 1%	1 683 796,16
APORTE AL CONAGEBIO	53 352,00
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	5 051 389,58
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 959 431,95
APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	14 837 962,25
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	249 128,25
APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	8 097 796,73
APORTE A CAPROBA	4 193 782,84
TOTAL	**38 126 639,76**

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

II. **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.**

Conformado por los subprogramas de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, parques y obras de ornato, estrategias de protección del medio ambiente, así como también, atención de emergencias cantonales.

- **REMUNERACIONES** (¢33.698.000,00)

Es fundamental para la institución contar con los recursos económicos necesarios para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables y valorizables en las actuales rutas establecidas en el cantón de Pococí.

En el caso del servicio de recolección de residuos no valorizables, para el año 2019 se inició con la ampliación de las rutas de recolección en varios sectores del Cantón, abarcando un aproximado de 6200 nuevos predios de los cuales incluía tanto el sector residencial como el sector comercial. Dicha ampliación representó un gran esfuerzo para la UTGAM, ya que conllevó a la inversión en maquinaria y recurso humano, para lograr brindar el servicio en estas nuevas comunidades, en cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Pococí 2017-2022.

Es por ello, para el periodo 2020 se debe continuar brindado el servicio en los sectores ampliados, y para esto es necesario contar con jornales ocasionales, con el objetivo de abarcar los sitios de recolección ya establecidos. Cabe mencionar que, de no contar con el mínimo de colaboradores, es posible que no se pueda brindar el servicio, generando así problemas ambientales y sociales en el Cantón.

Por otra parte, para el caso de los residuos valorizables, la UTGAM se ha dado a la tarea de brindar este servicio en la mayor parte de hogares y comercios, no obstante, la labor ha sido complicada. El principal generador ha sido siempre el sector comercial, sin embargo, a principios del año 2019 mediante la implementación del Programa de Educación Ambiental (PEA), se logra un aumento considerablemente de la cantidad de materiales recolectados diariamente en otros sectores tales como: centros educativos, instituciones y comunidades. Este incremento de material recolectado, recarga aún más las labores de campo para los funcionarios asignados a esta tarea, por lo que es necesario la contratación de peones adicionales para colaborar en el servicio de recolección.

Así mismo se tiene como objetivo, iniciar para el segundo semestre del año 2020 un plan piloto para la recolección de residuos orgánicos en el sector

comercial, identificado como el mayor generador de dicho material. Esta estrategia pretende lograr una reducción significativa de tonelaje en residuos depositados en el Relleno Sanitario.

- **SERVICIOS** (¢25.028.390,22)

Se incorpora lo pertinente a la ampliación del servicio de recolección de residuos no valorizables, en concordancia con el cumplimiento de los objetivos del Plan GIR 2017-2022.

Dentro de las estrategias implementadas para reforzar el servicio, paralelamente se realiza la contratación de una empresa, estilo "outsourcing", que aporta a la municipalidad dos choferes y seis peones a tiempo completo, asignados exclusivamente a las rutas nuevas donde se amplía este servicio.Tal es el caso de Cascadas, ubicado en el distrito de Guápiles, donde se concentra gran cantidad de población de clase media y clase baja, los cuales en su mayoría realizan un inadecuado manejo de residuos sólidos.

Por otra parte, se incorpora para diferentes actividades del Programa de Educación Ambiental, el cual es parte de los objetivos planteados en el Plan de Gestión Integral de Residuos de Pococí 2017-2022, donde se pretende impartir capacitaciones a los centros educativos, sector comercio, instituciones, asociaciones de desarrollo integral, entre otros. La importancia del Programa se ha visto reflejada en la concientización de la población en temas relacionados a la correcta gestión de residuos sólidos y el compromiso que han asumido algunos grandes generadores del Cantón para disminuir el consumo de plásticos y otros materiales nocivos para el ambiente.

En la misma línea, dentro del marco de protección del medio ambiente y dándole seguimiento a la problemática planteada por funcionarios de SENASA, relacionada a la sobrepoblación de animales domésticos (gatos y perros) en la comunidad de Tortuguero, es fundamental continuar con las campañas de castración en este sector. Específicamente se requiere contratar una empresa que tenga experiencia tanto en castraciones como también en la parte de educación ambiental enfocada a la comunidad sobre responsabilidades y obligaciones para con sus mascotas.

Adicionalmente, se pretende realizar una campaña de publicidad en donde se fomente y promueva la atracción de visitantes a diferentes sitios de interés turístico dentro del cantón, de forma tal que permita que después de la pandemia COVID-19 los habitantes de nuestro cantón dedicados a esto puedan obtener ingresos y mejorar la economía.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢3.874.492,74)

Se incorporan los recursos para colaborar con los refugios temporales de mascotas, que se encuentren en la zona de Pococí, brindándoles colaboración con alimento para animales domésticos que se encuentren en estado de adopción. La adquisición de textiles para la Banda Comunal de Pococí, para la participación en diferentes actividades culturales a realizarse durante el segundo semestre del año 2020.

También, se incluye para el vivero municipal que se construyó con el objetivo de reproducir especies ornamentales que serán destinadas a los parques y/o áreas públicas del Cantón. No obstante, es primordial contar con los materiales necesarios para la construcción de las "camas de germinación" o "mesa de cultivo", en las cuales se colocarán las semillas de dichas especies para su formación. Se pretende construir 4 mesas de cultivo y 4 camas para el crecimiento de las semillas una vez estas hayan germinado.

En cuanto a actividades forestales para el año 2019 la Municipalidad de Pococí es seleccionada como único municipio en el Sector Huetar Caribe dentro del Programa País Carbono Neutralidad 2.0, dentro de las estrategias formuladas se propone la reforestación de terrenos municipales, los cuales son fundamentales para desarrollar programas y campañas de siembra de especies forestales acordes a la zona. Este tipo de iniciativas se considera una de las más viables para compensar el impacto ambiental por las emisiones generadas en Pococí.

De igual manera, este recurso contribuirá en el embellecimiento de sectores de paso peatonal importantes, tales como: Bulevar Guápiles, Bulevar Cariari y Parques Municipales.

➢ **BIENES DURADEROS** (¢40.199.060,60)

La Municipalidad de Pococí actualmente se encuentra realizando varias labores de renovación de vías públicas, enfocado en solucionar el problema de la falta de espacios públicos que brinden seguridad a los usuarios.

Para el periodo 2020, la Universidad de Costa Rica desea realizar un proyecto de restauración de la vía pública en el sector que va desde el Bar Montecarlo hasta las instalaciones de la UCR sede Guápiles, con el fin de embellecer dicho trayecto para las personas que transitan por este sitio.

En la misma línea, se plantea dar continuidad a dicho proyecto rediseñando y mejorando el sector posterior a la UCR en dirección hacia el distrito de

Jiménez, el cual presenta problemas tales como: falta de iluminación, aceras y pasos peatonales de puentes en mal estado, falta de bancas para las personas, poca vegetación, entre otros.

Por tal motivo, es necesaria la contratación de una empresa que realice el diseño de este proyecto y posteriormente implemente los trabajos de embellecimiento del sector supra mencionado, para lo cual deben tomar en consideración los seis ejes fundamentales: ambiente, seguridad, cultura, salud, turismo e innovación.

Así mismo, se pretende implementar esta estrategia de mejorar las vías públicas circundantes a los parques municipales, donde transita gran cantidad de personas diariamente, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y crear vías a acceso que cumplan con la Ley 7600. Además, es importante ofrecerle a la comunidad pasos peatonales donde puedan transitar de forma segura, que estén debidamente iluminados y sin residuos sólidos.

Aunado a lo anterior, el embellecimiento de los parques municipales es fundamental para alcanzar la recuperación de áreas públicas de la comunidad, creando espacios de recreo seguros que contribuirán a proporcionarles a los niños y niñas, jóvenes y adultos un espacio agradable de convivencia, que pueda a ayudar significativamente al sentido de pertinencia de los lugareños. Tal es el caso del Parque de Roxana, el cual se encuentra en estado de abandono, presentando una vegetación tupida y deteriorada, por lo tanto, se contempla el contenido presupuestario para embellecer esta área.

Además, se incorpora para el proyecto denominado "Fortalecimiento a la Comisión Municipal de Emergencias de Pococí", se busca dotar de equipo de cómputo a la comisión para que las instituciones que integran este y que acompañan a la Municipalidad logren atender de manera oportuna el reporte de incidencias y las alertas emitidas, a través de medios tecnológicos.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos contemplados en el subprograma de edificios, vías de comunicación terrestre y otros fondos e inversiones.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

➢ **SERVICIOS** (¢223.000.000,00)

Se incorpora el recurso en cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Para ello se realiza la reserva presupuestaria, para el alquiler de equipo, de forma que complemente el equipo municipal, de esta manera realizar una intervención en la red vial, que cumpla con el programa de trabajo, esto ya que la red vial cuenta con más de 1.300 km, y el equipo con el que se cuenta no es el suficiente para el cumplimiento de los objetivos, dentro de este equipo se pueden intervenir los 7 distritos, destacándose principalmente Cariari, Guápiles, y La Rita, con el fin de realizar trabajos en los principales centros de población.

En complemento a ello, y tomando en cuenta que el equipo requiere el mantenimiento adecuado, esto para cubrir tanto el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, de manera que permita que este equipo debe estar operando el mayor tiempo posible para el cumplimiento de las metas propuestas anuales, se reserva el contenido para que se brinde el servicio adecuado de mantenimiento tanto de vehículos, así como la maquinaria pesada, para desarrollar diferentes proyectos en el cantón, en donde se necesita alquilar maquinaria especial por las características propias de los trabajos a desarrollar, de manera que coadyuve a mejorar las condiciones de los caminos de las comunidades.

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢97.000.000,00)

Se asigna contenido económico para llevar un correcto uso del equipo, y contemplar los gastos operativos de la maquinaria municipal para la compra de repuestos, esenciales para cumplir con el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, esto de manera que los tiempos de reparación sean los menores. Además, se debe contemplar los gastos en combustible y lubricantes, elemento requerido para el funcionamiento del equipo, puesto que se planea intervenir para el segundo semestre del año 2020 la mayor cantidad de kilómetros posible, obligando a aumentar los gastos proyectados.

Dentro de este recurso, se incluye partida para la compra de material pétreo, esto para la reparación de caminos, y cumplir con el articulo No. 5 del Reglamento, que se debe velar por la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal para proyectos que generen un impacto en las comunidades del

cantón, coadyuvando a mejorar las condiciones de los pobladores de los diferentes distritos del Cantón.

- **BIENES DURADEROS** (¢1.198.019.899,40)

Se presupuesta la suma indicada para las subpartidas destinadas a los procesos de construcción, adiciones y mejoras de obras públicas, específicamente para la Casa de la Cultura de Pococí, así como también para la compra de equipo de sonido y luces para diversas actividades que se realice, esto por decreto 9166.

También se incorpora para la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye ciclovías, pasos vehiculares, calzadas, incluidos dentro del derecho vía.

Con este recurso se prevé la construcción de varios tratamientos superficiales bituminosos, con el fin de mejorar el estado de la red vial, de manera tal que se logre impactar los índices de serviciabilidad y transitabilidad. Aunado a lo anterior también se incluye actividades de mantenimiento a la red vial en lastre, siendo esta parte importante de la red vial de este cantón.

Por otra parte, en el año 2019, la Municipalidad firmó un convenio con el CONAVI para la atención de la Ruta 817, que tiene como justificación y objetivo velar por la conservación, protección, administración de los recursos públicos del país, de acuerdo a la sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso, que la Ruta 817, se encuentra en material granular, que en época de lluvia se da la pérdida de material, que además en época de verano genera gran cantidad de polvo, que produce afectación a vecinos, y que como Estado se debe garantizar a toda persona un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, se acuerda un proyecto que mitigue el polvo en la zona, para ello se propone realizar este proyecto financiado con recursos del CONAVI así como del Gobierno local, que para ello se publicó la Licitación Nacional 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticabán (R.249) – Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro – La Pajarera (rio Chirriposito) (LTE. Prov), Zona 5-1 Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, por parte del CONAVI, con un presupuesto estimado de ₡ 1.392.785.100.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

PLAN ANUAL OPERATIVO

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00396

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area Modernizacion Municipal	Cumplir de manera eficiente con las tranferesncias correspondientes	Operativo	1	Realizar de manera eficiente las tranferencias correspondientes que la institucion requiera como: tranferencias provenientes del año pasado que no se transfirieron durante el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados / Gastos ejecutados *100		0%	1	100%	Administracion Finaciera, Alcaldia	Registro de deuda, fondos y aportes	-	38 126 639,76
	SUBTOTALES						0,0		1,0			0,00	38 126 639,76
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%	-			
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%				
1 Metas formuladas para el programa													

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00397

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Ambiente y Desarrollo	Realizar la mejoras en ratacion al Aseo de vias públicas del canton	Mejora	1	Realizar diferentes estrategias para mejorar las vias publicas circundantes a los parques municipales garantizando la seguridad de los usuarios y crear vias de acceso que cumplan con la ley 7600 durante el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	01 Aseo de vias y sitios públicos	Otros	0,00	26 979 763,18
Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener de manera eficiente el servicio de recoleccion de desechos en el Canton.	Mejora	2	Contribuir a la calidad de vida de los habitantes del canton por medio de un buen servisio de recoleccion mediante la cantidad de personal adecuado (jornales) para poder r¿cumplir con las rutas estipuladas durante el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	02 Recolección de basura	Otros	0,00	33 698 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener a la comunidad del canton de Pococi informada sobre materia de gestion de residuos solidos.	Mejora	3	Realizar la contratacion mediante gestion y apoyo para mantener la estrategia de divulgacion y sensibilizacion de la poblacion en materia de la correcta gestion de residuos solidos generando una disminucion de residuos organicos generados en los hogares y comercios durante el segundo semestre del 2020	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	02 Recolección de basura	Otros	0,00	19 000 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Disponer de recurso para mantener la estrategia de tratamiento alternativo de residuos organicos	Mejora	4	Requerir de recurso del superavit 2019 para continuar con la fabricacion de composteras , las cuales se utilizaran para la elaboracion de abonoorganico favoreciendo al municipio en la reduccion del desecho que se dispone diariamente en el relleno sanitario mejorando la calidad de vida de los habitantes durante el segundo semestre del 2020	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	02 Recolección de basura	Otros	0,00	846 972,35
Area de Ambiente y Desarrollo	Realizar la mejoras respectivas a diferentes parques del canton	Mejora	5	Mejorar los parque del canton , recuperando las areas publicas de la comunidad , creando espacios saludables y de recreo para los niños , jovenes y adultos para tal caso el parque de roxana que se encuentra en abandono mediante el alquiler de maquinaria especializada para eleveacon m derramar, escombros entre otras de gran relevancia y cuidado durante el segundo semestre del 2020	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	05 Parques y obras de ornato	Otros	0,00	2 000 000,00
Area de Ambiente y Desarrollo	Contar con los materiales y bienes duraderos requeridos para las diferentes labores de mantenimiento de parques.	Mejora	6	Realizar de manera experte labores para el mentenimiento de y embellecimiento de parques para ello es necesario contar con lo materiales para la construccion de camas de germinacion o mesa de cultivo para la formacion de esepecies para porteriormentir utilizarlas en los diferentes lugares durante el segundo semestre del 2020	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	05 Parques y obras de ornato	Otros	0,00	10 861 998,19

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener la estrategias de proteccion al medio ambiente en el canton de Pococi	Mejora	7	Realizar de manera eficiente la continuidad del porgrama de educacion ambiental el cual el parte del los objetivos PGRS para lo cual se requiere compra de articulos alusivos al recictaje , compra composteras manuales con capacidades de hasta 80-85 kg para donacion a centros educativos , ademas fondos para colaborar con los refugios, se requiere la con tracion de profesional de ciencias de salua para las campoñas de castracion, cintinuer con el proceso de carbono neutralidad 2,0 que ayudara al canton de Pococi duarnte el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	UTGAM	25 Protección del medio ambiente	Otros	0,00	6 769 089,14
Area de Desarrollo Social	Contar con el recurso economico para la atencion de emergencias en el canton	Mejora	8	Recibir los fondos provenientes de JAPDEVA para subsanar y atender de manera eficciente las emergencias de canton mediante la adquision de equipo faltante para llevar a cabo procesos rapidos en ralacion a este tema de gran importancia a traves de la Comision municpal de emergencias durante el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	Alcaldia , CME	28 Atención de emergencias cantonales	Centros y programas de salud	0,00	912 096,62
	SUBTOTALES						0,0		8,0				0,00	101 067 019,48
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%					
8 Metas formuladas para el programa														

PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
00399

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area de Infraestructura	Mejorar la infraestructura del canton	Mejora	1	Realizar las mejoras en ifraestructura a la casa de la cultura de Pococi decreto 9166 durante el segundo semestre del 2020.	Gastos presupuestados/ Gastos ejecutados *100	0	0%	1	100%	OCSM	01 Edificios	Otros proyectos		7 000 655,00
Area de Infraestructura	Contar con el recurso economico para el suministro de combustible para el funcionamiento correctos del equipo de produccion	Mejora	2	Compra de combustible y productos quimicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el segundo semestre del 2020	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0	0%	1	100%	UTGVM	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		50 000 000,00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	3	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad durante el segundo semestre del 2020	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		46 000 000,00
Area de Infraestructura	Mejora de la superficie de ruedo en la red vial	Mejora	4	Cumplir con la extraccion de material granular, para el cumplimiento de CONVENIO RED VIAL RN 8117, en el segundo semestre 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		140 000 000,00
Area de Infraestructura	Reparar la red vial cantonal inscrita en planificacion sectorial del MOPT	Mejora	5	Alquiler equipo para realizar el mantenimiento de la red vial cantonal, mantenimiento caminos lastre distrito Cariari, matnenimiento caminos lastre distrito la Rita, reparacion camino Sandinas la Rita, ren el segundo semestre de 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		246 388 059,75
Area de Infraestructura	Mejorar el acabado de la superficie de ruedo en la red vial cantonal	Mejora	6	Realizar la contruccion de tratamietnos superficial bituminoso en los caminos de Frutera a Caribe, La Laminadora a Santa Clara, Palmitas Centro, Barrio Las Palmas Carlota, Cuadrante El Progreso, Barrio Los Amigos Campos 5, Las Gavotas Campo 5, Las Palmas Cuapales, Rayutos de Sol y Los Bovinos	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		459 000 000,00
Area de Infraestructura	Realizar la ampliacion de dos puentes, con el fin de mejorar los niveles de seguridad	Mejora	7	Realizar la ampliacion de los puentes en el sefor de Mundimar Calle 6, para brindar mejor seguridad vial, en el segundo semestre 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		60 000 000,00
Area de Infraestructura	Realizar la construccion de una ciclovia para el transito seguro de los ciclistas	Mejora	8	Construir una Ciclovia en distrito de Cariari, que comunique el Cindea hacia Campo Tres, contiguo a la Ruta Nacional 247, en el segundo semestre 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduria	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		127 300 770,67

Continúa el Acta en Folio 2, TOMO 10.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Area de Infraestructura	Mejora de la Red Vial asfaltada en el cantón de Guápiles	Mejora	9	Rehabilitar la superficie de rodo del camino que comunica la Iglesia Católica hasta la Montecatarios en el segundo semestre de 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	red	170 000 000.00
Area de Infraestructura	Mejora de la red vial en lo cantón de la Rita y Cariari	Mejora	10	Realizar mejoras en la superficie de rodo con la colocación de carpeta asfáltica en Cariari, Nueva Rita, El Encanto a los Angeles Cariari y Caminos internos Campo Alemania, Mantenimiento caminos en el cantón, en el segundo semestre 2020	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	red	162 330 413.99
Area Desarrollo Economico	Comprar el equipo necesario para diferentes actividades en el cantón.	Operativo	11	Realizar la compra de equipo de sonido y luces para la casa de la cultura para dar seguridad a la misma durante el segundo semestre del 2020.	Gastos Ejecutados/ Gastos presupuestados *100	0	0%	1	100%	Administración financiera , Alcalde	07 Otros fondos e inversiones			10 000 000.00
	SUBTOTALES					0.0		11.0						0.00	1 518 010 859.40
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%						
91% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%						
9% Metas de Objetivos Operativos							0%		100%						
11 Metas formuladas para el programa															

PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DE POCOCI

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Viene el Acta del Folio 399, TOMO 9.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

CERTIFICACIONES

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA23335873
Patrono al Día

Al ser las 8:04 AM del 03/06/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR61073900011470201016** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos de **la Ley 8114** según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢2.547.193.788.80 (Dos mil quinientos cuarenta y siete millones ciento noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho con 80/100)**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de Junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 14:07:04 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera

Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR03015201285000032989** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos del **Superávit específicos** según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢632.846.115.40 (seiscientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento quince colones con 40/100)**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de Junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA) Fecha: 2020.06.02 14:06:43 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR93073900011470201022** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos de **La Ley 7313** según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢217.782.990.04 (Doscientos diecisiete millones setecientos ochenta y dos mil novecientos noventa con 04 /100)**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de Junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 14:07:31 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR54073900011470201045** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos del Fondos Solidarios(Transferencia Casa de la Cultura) según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢60.664.976.19 (Sesenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis con 19/100.**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 14:08:28 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera
Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR03015201285000032989** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos del Aporte IFAM Licores según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢632.846.115.40 (seiscientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento quince colones con 40/100) de los cuales ¢1.595.444.64 (Un millón quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 62/100) corresponde al aporte IFAM Licores.**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 14:08:13 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Municipalidad de Pococí

Administración Financiera

Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

A QUIEN INTERESE

La suscrita Licda. Andrea Camacho Zarate, portadora de la cédula 701100028, en calidad de Administradora Financiera de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar que, según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, existe la cuenta **IBAN CR03015201285000032989** a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí, donde se encuentran los recursos del Aporte JAPDEVA Ley Orgánica según liquidación presupuestaria 2019, la misma cuenta con un saldo al 31 de Diciembre del 2019 de **¢632.846.115.40 (seiscientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento quince colones con 40/100) de los cuales ¢912.096.62 (novecientos doce mil noventa y seis con 62/100) corresponde al Aporte JAPDEVA.**

Se extiende la presente constancia, a los dos días del mes de junio del 2020.

Sin más por el momento, se suscribe,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2020.06.02 14:07:54 -06'00'

Lcda: Andrea Camacho Zarate

Administradora Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DEL ALCALDE
Email: manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí
2020

Guápiles, 03 de junio de 2020.
DAM-0067-2020.

Señores:
Contraloría General de La República.
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

El suscrito, Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, de la Municipalidad de Pococí, en mi condición de jerarca administrativo, hago constar que los movimientos incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020, no afectarán el cumplimiento de lo que dispone el Artículo 11 del título IV, de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas al finalizar el ejercicio económico 2020, ya que según la Ley N° 9848 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional de la pandemia COVID-19, publicada en la Gaceta el 22 de mayo se excluye del ámbito de aplicación en cuanto a los gastos que se financien con recursos propios, quedando únicamente los recursos de transferencias realizadas el gobierno central.

Sin más que agregar:

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2020.06.03 08:33:36 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ archivo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

CGR

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1].

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*SI*", "*NO*" o "*NO APLICA*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.

d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

[1] Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

Presupuesto Extraordinario 02-2020
Municipalidad de Pococí 2020

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, **cédula** 701450007, Contadora, vecina del Distrito La Rita, Coordinadora de Presupuesto; responsable del proceso de formulación de Presupuesto extraordinario 02-2020 Año 2020 de la Municipalidad de Pococí, designado por Alcalde Municipal, Lic. Manuel Hernández Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[2], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[3].

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[4].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.

[2] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131, la Ley General de Control Interno, N.° 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"
[3] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[4] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667[6] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 incisos 1) y 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[7],según corresponda.	No Aplica	No existen resoluciones pendientes, sin embargo, se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[8] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[9] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incluyo contenido presupuestario en el PI 2020.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[10] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2020. Norma 6, Norma técnica del seguro de Riesgos del Trabajo.

[5] Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[7] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[8] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[9] Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.
[10] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[11], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. Se incluye la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.° 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	Si	

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial[12] del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	

[11] La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[12] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe[13] (principios de universalidad e integridad).	Si	
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplica	
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta. Suministrar la referencia de la publicación respectiva.	Si	Gaceta N° 54 del 19-03-2020.
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año _____, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad)[14].	No Aplica	Unicamente se incorporan recursos del superávit específico.
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia-[15]	Si	
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	Si	

[13] Artículo 5 de la Ley 8131, inciso a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

[14] Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo periodo, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. -artículos 176 y 100 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.° 8131 y el numeral 2.2.3. de las NTPP, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable.

[15] Idem

10.Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios de legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11.De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No	En años anteriores los ingresos presupuestados se han utilizado para los gastos de operación de los servicios.
12.Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13.La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14.Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios, según el artículo 110 del Código Municipal y el artículo 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15.Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).	No	
16.Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 102 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	No se incorporan recursos para administración.
17.El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2.	No Aplica	No se incorporan recursos que afecten la estructura.
18.El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N°. 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	No Aplica	Se incorporo en el PI.

19.La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	No Aplica	No se incorporan recursos que afecten la estructura.
20.Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	No Aplica	Se incorporo en el PI.
21.El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados por ley o de acuerdo con alguna normativa específica, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22.El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23.El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
24.Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).	No Aplica	Se incorporo en el PI.

25.Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones **(nuevas)**. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total[16].	No Aplica	El proyecto incorporado en la subpartida de edificios no supera los diez millones.
26. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) del superávit libre, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8488.	No Aplica	Se incorporo en el PE 01-2020.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitó a las 07:52 horas del 03 de Junio de 2020.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58, 8708-07-42

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2020.06.03 07:53:15 -06'00'

Firma[17]

V. Mar 2020

[16] Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley No. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto No. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE**" en lo que corresponde a los alcances de la Ley No. 6750 citada y su reglamento.

[17] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides.
Reg. Osael Campos Bolaños.
Reg. Randall Torres Barrientos
Reg. Supl. Rosbill Agüero Badilla
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Una vez discutido el presupuesto, somete a votación quedando de la siguiente manera.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Extraordinario 02-2020 por un monto de ¢1.658.946.482,72 (mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 72/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.